

//Plata

*VISTO* las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a concurso abierto para la cobertura de un (1) cargo Nodocente categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional sub grupo B para cumplir funciones de auxiliar en esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente.

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Nodocente categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional sub grupo B para cumplir funciones de auxiliar en la Facultad de Ingeniería de la UNLP.

**ARTÍCULO 2°.-** La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida **-en un solo archivo en formato PDF-** al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad([concursos@ing.unlp.edu.ar](mailto:concursos@ing.unlp.edu.ar)).

Página web:[www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos Nodocentes](http://www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos%20Nodocentes)

**Período de inscripción: desde las 0 horas del 4 de marzo y hasta las 12 horas del 8 de marzo de 2024.**

**ARTÍCULO 3°.-** Podrán inscribirse en este concurso todas las personas –pertenezcan o no al personal de la Universidad Nacional de La Plata. - que reúnan las siguientes condiciones generales y particulares establecidas en la Ord. 262:

#### **- Condiciones generales:**

- a) Tener como mínimo 18 años y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60 podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.
- b) Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
- c) Conforme lo normado por artículo 8° de la Ley 22.431, modificado por artículo 1° de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción; siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique condiciones de aptitud psicofísica para la específica función que se pretende desempeñar.
- d) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

#### **- Condiciones particulares:**

Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

Expediente N° 0300- 00193/2023 - 000

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar las siguientes condiciones generales para el presente llamado:

**FUNCIÓN:** auxiliar para desempeñar tareas en la Facultad de Ingeniería.

**LUGAR DE TRABAJO:** Facultad de Ingeniería.

**HORARIO INICIAL:** de 7 a 14 hs., de lunes a viernes.

**REMUNERACIÓN:** La retribución nominal es de \$ 174.900,30.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**PRUEBA DE OPOSICIÓN:** 21 de marzo de 2024 –11 horas-Facultad de Ingeniería (Edificio Central).

**TEMARIO GENERAL:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza 262: Ingreso y Ascenso para el Personal Nodocente.
- Decreto 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores Nodocentes de las Universidades Nacionales.
- ley de seguridad e higiene 19587 decreto 351/79

Uso, manejo y conocimientos básicos de:

- Conocimiento de Dibujo Técnico e interpretación de planos
- Herramientas de taller.
- Máquinas herramientas (torno, fresa, etc)
- Distintos tipos de soldadores (MIG – TIG - autógena –arco eléctrico etc)
- Motores eléctricos
- Instrumentos de medición (calibre, multímetro, etc.)
- Electrónica elemental

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

**AUTORIDAD SUPERIOR:** Sr. Christian P. VERCESI

**SUPERIOR JERARQUICO:** Sr. Lic. Hernán S. GASTALDI

**PERSONAL NODOCENTE (ATULP):** Sr. Alejandro EPIFANIO

**PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento):** Sr. Ing. Eduardo C. AMOREO (titular), Sra. Sandra k. VIZGARRA (suplente)

**PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad):** Sr. Gustavo A. TINTO ( Fac. Cs. Astronómica y Geofísica)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran, debiéndose notificar de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTÍCULO 6°.-** Operado el cierre de la inscripción, la nómina de aspirantes se hará pública en la página web de la Facultad ([www.ing.unlp.edu.ar](http://www.ing.unlp.edu.ar)) durante cinco (5) días hábiles, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos.

Expediente N° 0300- 00193/2023 - 000

**ARTÍCULO 7º.-** Los inscriptos podrán recusar por escrito ante la autoridad que efectúa el llamado a concurso, a los integrantes del Jurado durante cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación mencionada en el artículo anterior, por al menos una de las causales descriptas en el art. 6 de la Ordenanza 262.

**ARTICULO 8.-** Comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a todas las dependencias de la U.N.L.P. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-193/2023. Gírese a la Dirección General de Personal, a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.  
Dp

**RESOLUCIÓN**  
inscripta bajo N° **2125/2023**

Visado :  
Secretaria Administrativa

c.c.  
Consejo Directivo  
Dcción.Gral.Personal-UNLP  
Dependencias UNLP  
Secret.Asuntos Nodocentes  
Dptos. y Áreas de la Facultad  
Direc. Comunicaciones y Medios  
Despacho  
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:  
**Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS**  
Decano  
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:  
**Erika Marivel ZEGARRA CUETO**  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Ingeniería UNLP

# Hoja de firmas